

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 23 de agosto de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
Nº 14.490	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

ACORDADA

	Pág.
N° 97.538 - Poder Judicial N° 7.558.....	2870

LICITACIONES PUBLICAS

N° 97.549 - Municipalidad de El Jardín N° 01/94 - La Candelaria.....	2873
N° 97.529 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 2/94.....	2873

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 97.500 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-173.930/93.....	2873
N° 97.420 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-72.976/76.....	2874
N° 97.419 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-173.931/93.....	2874

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 97.551 - Guerra de Rivero, Petrona Emilia - Expte. N° B-50.600/94.....	2874
N° 97.547 - Tost, Marta Flora - Expte. N° B-53.716/94.....	2874
N° 97.544 - De Escalada, Miguel Eduardo Antonio - Expte. N° B-41.778/93.....	2875
N° 97.526 - Martínez, Antonio; Ramos de Martínez, Juana Polonia - Expte. N° B-49.141/94.....	2875
N° 97.506 - Caliuolo, Francisco Antonio y Caliuolo, Irma del Milagro Paz de, - Expte. N° B-49.433/94.....	2875
N° 97.504 - Olarte, José; González, Estefanía - Expte. N° B-52.572/94.....	2875

REMATES JUDICIALES

N° 97.554 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-38.457/93.....	2875
N° 97.550 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B-49.166/94.....	2875
N° 97.543 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° 646/87 y otro.....	2876
N° 97.528 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B-48.715/94.....	2876
N° 97.535 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-41.859/93.....	2877
N° 97.512 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2B-53.206/94.....	2877

POSESION VEINTEÑAL

N° 97.503 - Palma de Tórriz, Ana y otros Expte. N° 4.043/93.....	2877
--	------

CITACION A JUICIO

N° 97.501 - Baisac, Alfonso - Expte. N° B-44.254/93.....	2877
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 97.531 - Lescano, José Alberto - Expte N° B-52.981/94.....	2878
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 97.553 - Cenyp Norte S.R.L.....	2878
------------------------------------	------

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 97.527 - Corralón Teda 2879

AVISO COMERCIAL

N° 97.555 - Elco-Nor S.R.L. 2879

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 97.499 - El Vallisto S.A., para el día 03/09/94 2879

N° 97.485 - El Salteño S.A., para el día 04/09/94 2880

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 97.546 - Sociedad de Mastología de Salta, para el día 09/09/94 2880

ASAMBLEAS

N° 97.552 - Asoc. Salteña de Sordos, para el día 03/09/94 2880

N° 97.548 - Centro Vecinal Barrio Alberto Rallé - Campo Santo, para el día 02/09/94 2880

N° 97.545 - Centro Social, Cultural y Atlético Gral. Gtemes R° de La Frontera, para el día 11/09/94 2880

RECAUDACION

N° 97.556 - Del día 22/08/94 2881

Sección ADMINISTRATIVA**ACORDADA**

O.P. N° 97.538

R. s/c. N° 6.586

ACORDADA N° 7.558

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro reunidos en el Salón de Acuerdo de la Corte de Justicia el Sr. Presidente, Dr. Rodolfo J. Urtubey, y los Sres. Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que por Acordadas N°s 6.561 de fecha 25 de octubre de 1988; 6.835 de fecha 17 de noviembre de 1989; 6.958 de fecha 10 de mayo de 1990 se establecen los cargos y se especifican las funciones que deben desempeñar los Sres. Secretarios Relatores, de Corte y de Sala.

Que el mejor cumplimiento de las funciones y jurisdicción atribuidas a esta Corte por la Constitución Provincial y las leyes de ella derivadas, torna necesaria la reorganización de las Secretarías de este Tribunal.

Por ello,

ACORDADON:

I. La Corte de Justicia contará con las Secretarías cuyo número, denominaciones y funciones se especifican en la presente Acordada.

-Tres (3) cargos de Secretarios Relatores: 1. Penal; 2. Contencioso Administrativo, y 3. Constitucional;

-Un (1) cargo de Secretario de Corte de Actuación;

-Siete (7) cargos de Secretarios Letrados de Corte;

-Un (1) cargo de Secretario de Superintendencia;

-Un (1) cargo de Secretario de Informática.

Los requisitos y funciones de dichos secretarios serán los siguientes:

SECRETARIOS RELATORES

Requisitos y retribución: Equivalente a Juez de 1° Instancia con la especialización arriba indicada.

1. Funciones:

1.1) Especializarse en los temas que se le asigne a la secretaría que ocupa, manteniendo un índice actualizado de la doctrina de la Corte, en sus diversas integraciones y de la jurisprudencia y doctrina nacional en los temas de su área, en donde quedarán registradas para consulta de los Jueces de Corte y Secretarios de Corte.

1.2) Colaborar con todos los miembros del Tribunal en los asuntos que se sometan a su decisión en materia jurisdiccional (Art. 149, ap. II y III de la Constitución Provincial) asesorando e instruyendo a los Secretarios Letrados y de Corte, especialmente en los temas específicos de su área.

1.3) Velar por la uniformidad doctrinaria de las decisiones jurisdiccionales en los temas que le competen, a tal fin colaborará con los Sres. Jueces de Corte o sus Secretarios dando a estos últimos las pautas generales y señalando la existencia de precedentes locales o nacionales referidos al caso que se encuentra a consideración del Juez de Corte.

1.4) Formular las cuestiones para su tratamiento en acuerdo de Corte, que surjan de diferencias de criterios.

1.5) Confeccionar la doctrina de los fallos de Corte referidos a temas de su especialización para los libros de Fallos del Tribunal, para Biblioteca y Publicaciones. La organiza y registra.

1.6) Recopilar la información que se menciona en los incisos anteriores y la jurisprudencia de la Corte y sus Salas, seleccionando los casos que considere de interés para su publicación por la Corte. Tiene a su cargo la coordinación y preparación de toda publicación dispuesta por la Corte, suministrando la información oficial del Tribunal.

1.7) Colaborar en la preparación de los proyectos que se le encomienden y dar fe en las decisiones que deben protocolizarse, y en todo acto que lo requiera, como los de juramento de Magistrados y Funcionarios.

1.8) Promover reuniones informativas sobre el tema que le corresponde, delimitando los necesarios de mayor estudio y profundización.

1.9) Organizar equipos de trabajo con los Secretarios Letrados de Corte que adhieran a la especialidad. Colaborar en la capacitación de los funcionarios y magistrados del Poder Judicial.

1.10) Asisten sucesivamente a las reuniones de Corte cuando su presencia sea requerida, y realizan las actas pertinentes, implementando lo necesario para el inmediato cumplimiento de todo lo acordado en las mencionadas reuniones, dando cuenta al Cuerpo del momento de su efectiva ejecución.

1.11) Reemplazar, en caso de ausencia, licencia o vacancia, al Secretario de Superintendencia, alternándose en forma sucesiva.

1.12) Actuar como secretarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados cuando la Corte así lo disponga a solicitud de aquel Tribunal.

1.13) Tienen dependencia funcional y jerárquica directa de los Sres. Jueces de Corte.

SECRETARIO DE ACTUACION

Nivel: Secretario de Corte.

Requisitos: Ser ciudadano argentino. Título de abogado expedido en nuestro país. Tener al menos 24 años de edad. Contar con tres años en el ejercicio de la profesión de abogado o función judicial o Ministerio Público.

2. Funciones:

2.1) Atender el trámite y poner a despacho los expedientes de Corte según su estado.

2.2) Organizar y controlar al personal afectado a Mesa de Entradas, dándoles las instrucciones pertinentes y delimitando sus funciones.

2.3) Poner a despacho del Presidente o del Tribunal según corresponda las comunicaciones y escritos dirigidos a ellos.

2.4) Custodiar los archivos, expedientes y sellos del Tribunal.

2.5) Asistir a todo acto y autorizar toda diligencia de prueba que se celebre por el Tribunal en las formas establecidas por los Códigos Procesales.

2.6) Cumplir las funciones estatuidas en el Art. 38 del Código Procesal Civil en los expedientes de Corte, salvo disposición especial en contrario.

2.7) Certificar mediante el sello pertinente las comunicaciones previstas por Ley 22.172, siendo responsable de su custodia.

2.8) Llevar y controlar el trámite interno de los expedientes jurisdiccionales ante el Tribunal. Atender la coordinación y canalización de los trámites necesarios para la consideración y decisión de los expedientes y temas de Corte, llevando el registro de los votos emitidos (Art. 263 del C.P.C. y C.).

2.9) Efectuar el sorteo de peritos y el trámite de las licencias de los señores abogados, comunicando a quienes corresponda.

2.10) Proyectar las comunicaciones y correspondencia que la Presidencia le encomiende.

2.11) Recibe bajo inventario los muebles, útiles, documentos, etc., de la Presidencia de Corte., debiendo conservarlos bajo fiel custodia siendo personalmente responsable de toda falta.

2.12) Tiene dependencia directa de Presidencia y mediata de los Sres. Jueces de Corte.

SECRETARIO LETRADO DE CORTE

Nivel: Secretario de Corte.

Uno por cada Juez de Corte. Se designará a sola propuesta del Juez de Corte al que va a asistir.

Requisitos: Los mismos exigidos para ocupar el cargo de Secretario de Actuación.

3. Funciones:

3.1) Colaborar en la preparación de los proyectos que le encomiende el Sr. Juez de Corte al que asiste, consultando al Secretario Relator especializado en el tema sobre los precedentes, tanto locales como nacionales, actuando como fedatario en todas las actuaciones que así lo requieran.

3.2) Actuar como Secretario de trámite de los expedientes y causas que correspondan a las Salas de la Corte de Justicia que integra el Juez de Corte al que asiste y cuando éste fuere designado en otra función como tal, asistirlo en la misma.

3.3) Buscar y recopilar antecedentes, informaciones, doctrina, jurisprudencia, legislación, tanto nacional como provincial, extranjera y comparada que se le encomiende o necesaria para las tareas del punto primero.

3.4.) Consultar y requerir la colaboración de los Secretarios Relatores, debiendo consignar la opinión de éstos en lo que se refiere al cumplimiento de las funciones mencionadas en los puntos anteriores.

3.5) Colaborar con los Secretarios Relatores en las tareas de recopilación de fallos de Sala, y en la elaboración de doctrina.

3.6) Elaborar conjuntamente con el Secretario Relator que corresponda la doctrina de los fallos de Sala.

3.7) Atiende la correspondencia y comunicaciones del Juez de Corte al que asiste.

3.8) Reemplazar al Secretario Letrado de Corte de la misma Sala, o en su defecto a los Secretarios de otras Salas por orden de nominación. Reemplazar al Secretario de Actuación por orden de nominación de Salas.

3.9) Dependen directamente del Juez de Corte al que asistan.

SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA

Nivel: Igual que Secretario Relator.

Requisitos: Iguales a los exigidos para el Secretario Relator de Corte.

4. Funciones:

Tiene a su cargo las áreas de: 1) Superintendencia y 2) de Administración, las que ejerce con la asistencia de los prosecretarios y jefes de áreas correspondientes.

4.1) AREA DE SUPERINTENDENCIA

4.1.1) Sustanciar los sumarios que deban llevarse a cabo en el ejercicio de las facultades de Superintendencia de la Corte de Justicia, debiendo elevar las conclusiones en plazos razonables y colaborar en la redacción del proyecto de las resoluciones a dictarse, respetando las formas que exige el derecho de defensa de los imputados y hagan al debido proceso.

4.1.2) Proponer a la Corte los informes que se requerirán a los Juzgados y Tribunales que integran el Poder Judicial necesarios para el control de funcionamiento de los mismos. Organizar y analizar dichos informes efectuando una evaluación periódica de los mismos.

4.1.3) Archivar y organizar toda la información necesaria a los fines estadísticos y de evaluación del servicio de justicia.

4.1.4) Realizar inspecciones periódicas a los Juzgados y Tribunales a los fines de constatar su marcha, procedimiento y actuación, debiendo elevar los informes pertinentes y archivar las copias de las actuaciones en cada caso, de tal forma que cada juzgado sea inspeccionado por lo menos una vez al año.

4.1.5) Llevar adelante todas las tareas que se le encomienden referentes al ejercicio de la Superintendencia de la Excm. Corte y efectuar las recomendaciones que estime convenientes para una mejor prestación del servicio de Justicia.

4.1.6) Efectuar el relevamiento de datos y el informe respectivo acerca de la conveniencia de la designación de los Jueces de Paz propuestos por cada intendente.

4.2) AREA DE ADMINISTRACION

4.2.1) Controlar a los empleados de Corte, y coordinar, a través de las jefaturas correspondientes los departamentos Contable, Personal y Biblioteca.

4.2.2) Actuar en todos los trámites ante la Corte relativo a su competencia (proyecto de Acordadas, informes, convenios o contratos, contrataciones, entre otras).

4.2.3) Atender a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial y de otros poderes, organismos o reparaciones, arbitrando las medidas pertinentes.

4.2.4) Tiene a su cargo la supervisión de la movilidad del Poder Judicial.

4.2.5) Es el Jefe de Protocolo e imparte las instrucciones a la Oficina de Protocolo sobre todos los actos del Poder Judicial, y los que a éste le corresponda intervenir.

4.2.6) Resolver todo lo relativo a Personal con recurso ante el Presidente de la Corte.

4.2.7) Proponer a la Corte las modificaciones que considere útil a las acordadas referidas a la relación con los empleados judiciales.

4.2.8) Tiene relación permanente con las entidades gremiales que representen al personal resolviendo todas las cuestiones que se planteen dentro de su competencia conforme a las acordadas reglamentarias vigentes.

4.2.9) Confeccionar el anteproyecto de presupuesto anual conforme a las pautas que fije la Corte.

4.2.10) Proponer políticas y estrategias patrimoniales y planes de desarrollo y su seguimiento.

4.3) Depende de los Sres. Jueces de Corte y en el Area Administrativa de la Presidencia.

SECRETARIO DE INFORMATICA

Nivel: Secretario de Corte.

Requisitos: Iguales a los de Secretario de Corte.

5. Funciones:

5.1) Elaborar anualmente el plan de desarrollo informático del Poder Judicial, general y particular por Distritos y Fueros.

5.2) Organizar la incorporación de doctrina y jurisprudencia local a los sistemas informáticos nacional o de otras provincias conforme a los convenios que se firmen al respecto.

5.3) Organizar la sistematización y archivo de la Doctrina de los fallos recaídos en segunda instancia en los fueros laborales, contencioso administrativo y civiles y comerciales como los de esta Corte, para lo cual actuará en estrecha colaboración con los otros secretarios y Magistrados.

5.4) Recomendar la necesidad de publicación de doctrina, información y demás que considere conveniente.

5.5) Mantener permanentemente actualizada la información de los Distritos del interior en cuanto a la doctrina y jurisprudencia local mencionada.

5.6) Organizar la incorporación de información de los datos estadísticos que proporcione Superintendencia y organizar y ejecutar estadísticas, censo e investigaciones de procedimientos y estructuras.

5.7) Analizar las estructuras judiciales y formas de organización, métodos y sistemas y procedimientos.

5.8) Depende de los señores Jueces de Corte.

II. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia por ante mí Secretaría Relatora de Corte que certifico.

Urtubey - Solá Figueroa -
D'Jallad - López Arias - Vicente
- Frezze - Figueroa - Irrazábal.

Sin cargo

e) 23/08/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 97.549

F. N° 73.713

MUNICIPALIDAD DE EL JARDIN

Licitación Pública N° 01/94.

Resolución Municipal N° 24/94.

Objeto: Adquisición de una unidad tractor de 100 a 110 HP con sistema de enfriamiento por aire, sin levante hidráulico, con servicio y venta de repuestos en la ciudad de Salta.

Destino: Municipalidad El Jardín.

Apertura de sobres: 09 de septiembre de 1994 a Hs. 12:00, en Intendencia Municipalidad El Jardín.

Entrega de pliegos: En Receptoría Municipal de El Jardín sin cargo.

Imp. \$ 63,00

e) 23, 24 y 25/08/94

O.P. N° 97.529

F. N° 7.905

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**

Expte. N° 35-26.337

Licitación Pública N° 02/94

Llámanse a Licitación Pública para la "Impresión de Extractos de Lotería de Salta", para el día 07 de setiembre de 1994 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: \$ 300,00.- (Pesos trescientos).

Venta de pliego: en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado N° 621 - Salta, Capital - en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: 07 de setiembre de 1994.

Horas: 10.00.

Lugar de Apertura: en el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado N° 621 - Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00

e) 22 y 23/08/94

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 97.500

F. N° 73.649

Ref.: Expte. N° 34-173.930/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 30 Has. del inmueble identificado "El Saladillo" ubicado en el Partido "Los Noques", Catastro N° 8.664 del departamento de General Güemes, con una dotación de 15,75 lts./seg., a derivar del río Saladillo, margen izquierda, por medio de un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por expediente N° 34-3709/59, sin tramitación final.

Además, solicita el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 10 Has. para la misma propiedad a derivar del río Saladillo, margen izquierda, con una dotación de 5,25 lts./seg. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de julio de 1994.

Imp. \$ 170,00 e) 19/08 al 01/09/94

O.P. N° 97.420 F. N° 73.529

Ref: Expte. N° 34-72.976/76 y Cpde. N° 34-72.976/76

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 30 Has. del inmueble identificado Frac. 1 Fca. Los Noques, Catastro N° 1.258 ubicado en el Partido de Saladillo, Departamento de General Güemes, con una dotación de 15,75 lts./seg. a derivar del A° Salado, margen izquierda por medio de un canal comunero.- Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. b) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita,

pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 08 de marzo de 1994.

Imp. \$ 170,00 e) 12 al 26/08/94

O.P. N° 97.419

F. N° 73.528

Ref.: Expte. N° 34-173.931/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Frac. 3 C Finca Saladillo, Catastro N° 8.665 del Departamento de General Güemes, con una dotación de 10,5 lts./seg. a derivar del río Saladillo, margen izquierda, por medio de un canal comunero.- En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de abril de 1994.

Imp. \$ 170,00 e) 12 al 26/08/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 97.551 R. s/c. N° 6.587

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Guerra de Rivero, Petrona Emilia s/Sucesorio" Expte. N° B-50.600/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria (Artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de

mayo de 1994, Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo e) 23, 24 y 25/08/94

O.P. N° 97.547

F. N° 73.710

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Tost, Marta Flora - Sucesorio - Expte. N° B-53.716/94", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o terceros con derecho a la sucesión de la causante, por el término de 30 (treinta) días a contar desde la última publicación, a hacer valer

sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 03 de agosto de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/08/94

O.P. N° 97.544

F. N° 73.699

El Dr. José O. Yáñez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria del Dr. Jorge Montenegro, en el Juicio Sucesorio de "De Escalada, Miguel Eduardo Antonio" - Expte. N° B-41.778/93 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en periódico de circulación diario y en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. José O. Yáñez, Juez. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/08/94

O.P. N° 97.526

F. N° 73.675

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en autos "Sucesorios de Martínez, Antonio y Ramos de Martínez, Juana Polonia" Expte. N° B-49.141/94, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de julio de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/08/94

O.P. N° 97.506

F. N° 73.656

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 4ta. Nominación de la ciudad de Salta, en los autos: "Caliuolo, Francisco Antonio y Caliuolo, Irma del Milagro Paz de - Sucesorio - Expte. N° B-49.433/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días. Salta, 08 de agosto de 1994. Dr. José Osvaldo Yáñez. Juez.

Imp. \$ 25,50

e) 19, 22 y 23/08/94

O.P. N° 97.504

F. N° 73.655

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación.

Distrito Judicial Centro-Salta, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Sucesorio de Olarte, José y González, Estefanía - Expte. N° B-52.572/94", cita a todos los que se encuentren con derecho sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de agosto de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19, 22 y 23/08/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 97.554

F. N° 73.722

Por: JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL

Terreno calle Las Paltas - Tres Cerritos.

El 25/08/94, a horas 18.00, en calle J. M. Leguizamón 1156, ciudad, remataré, con Base de \$ 4.798,21.- equivalente a las 2/3 partes de su VF, con todo lo plantado y adherido al mismo por acc. fisc. y leg., un terreno ubicado en calle Las Paltas N° 121 del B° Tres Cerritos de esta ciudad, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Mat. 47.111; Sec. "K"; Parc. 9; Manz. 120; Dpto. Cap. Sup. s/m 306,40 m2 (10 mts. fte. - sobre calle Las Paltas) Límites: los que dan sus títulos; Mejoras: casilla prefabricada mas baño de material, tapiado perimetral; Servicios: Todos los servicios no conectados, enripiado (única cuadra) alum. públ. luz mercurio; Estado de ocupación: habita el lugar el Sr. Eduardo R. Núñez, no invoca título; Condiciones Venta: Seña 30% más comisión 5% y 1,25% sellado Rentas, todo en el acto del remate, Saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 8va. Nom. Expte. N° B-38.457/93. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Tel. 217860.

Imp. \$ 51,00

e) 23, 24 y 25/08/94

O.P. N° 97.550

F. N° 73.716

Por: ALBERTO N. DIAZ
JUDICIAL CON BASE \$ 7.920,00

Inmueble en esta ciudad.

El día 24/08/94 a horas 18.00 en Independencia N° 624 ciudad, remataré un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en B° Castañares (ciudad), identificado como Lote 20, manzana 12, Grupo 244. con la base de \$ 7.920,00 (importe del crédito hipotecario) y que consta: tres dormitorios; cocina comedor. c/techos de fibrocemento y cielorraso

de cartón prensado; baño de 1ra. En el fondo existe un cuarto dormitorio c/techo de losa y hacia el frente, una ampliación (funciona neg. de carnicería), c/piso cerámico y techo de fibrocemento y cartón prensado. El patio es de piso cemento y el terreno se encuentra totalmente tapiado. Estado de ocupación: Habitada por el Sr. Juan B. Fernández y flia. (propietario). Servicios: pavimento, agua etc., luz y cloacas. Nomenclatura catastral: Matrícula N° 92.090, Sec. "J", Manz. 321c, Parc. 20. Medidas: 10 x 15 mts., todo ello de acuerdo con cédula parcelaria. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comp. en el acto. Condiciones: 30% del precio en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: Sellado D.G.R. 1,25% del precio en el acto. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 10a. Nom. Sec. de la Dra. Teresa del Carmen López en autos: c/Guerra de Fernández, Rudecinda E. y Fernández, Juan B. s/Ejec. Hipotecaria. Expte. N° B-49.166/94. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Salta, 22 de agosto de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 23 y 24/08/94

O.P. N° 97.543

F. N° 73.697

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Tres inmuebles rurales - Con Base.

El 25 de agosto de 1994, a las 18.00 horas, en la calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado y plantado, las siguientes fincas: 1) Un inmueble situado en el Paraje El Mollar, Dpto. Chicoana, Pcia. de Salta, denominada San José de la Viña. Fracción "B" del Plano 365. Nomenclatura catastral: Chicoana 09 - matrícula 2.278. Extensión de la finca: 4 has. 35a. 11ca. 8 dm2. Mejoras (construcciones): en el predio mencionado se encuentra emplazada una casa para vivienda, la que consta de tres habitaciones, cocina y baño. También se encuentra construida una casa pequeña, para uso del personal de servicio, la que consta de una habitación, lavadero, baño, dos parrillas. Junto a esta construcción se edificaron dos galpones chicos. Servicios: agua y luz. Estado de ocupación: Residen en la misma el señor Martín Antonio de los Ríos y familia en su condición de propietario. Base \$ 1.719,54.- 2) Un inmueble situado en el Partido de Escoipe, Dpto. Chicoana, Pcia. de Salta, denominada finca Las Arcas, situada en la quebrada San Fernando de Escoipe. Nomenclatura catastral: Chicoana 09 - Partido de Escoipe - matrícula 361. Superficie: 500 has. Mejoras: Según lo manifestado por el demandado se trata de un terreno baldío.

Estado de ocupación: desocupado. Base \$ 5.780,94.- 3) Un inmueble rural en el Paraje El Mollar, Dpto. Chicoana, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: Chicoana 09 - matrícula 2.000. Individualizado como lote "A" del plano 297 (finca fracción Santa Lucía o El Mollar). Mejoras: No posee. Estado de ocupación: desocupado. Servicios: no posee. Superficie 1 has. 00,46 cms2. Base \$ 224,22.- Ordena el señor Juez Federal de la provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Adolfo Aróz Figueroa en los autos: "Actuaciones relativas a la ejecución de sentencia en los autos: "Banco de la Nación c/De los Ríos, Martín y otra - Expte. N° 646/87", Expte. N° 480/90. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días después de haberse aprobado el remate. Horario de visitas a las propiedades de 10 a 12 horas o consultar al suscripto Martillero. Arancel de ley 5% a cargo del comprador. 1,25% de impuesto D.G.R. a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 62,00

e) 23 y 24/08/94

O.P. N° 97.528

F. N° 73.678

Por: **ALBERTO N. DIAZ**
JUDICIAL - BASE: \$ 10.000,00
Un inmueble en esta ciudad

El día 24/08/94 a hs. 18,30 en Independencia 624 ciudad, remataré con base de \$ 10.000,00 (importe del Créd. Hipotecario), un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Anzoátegui N° 1887. Consta: una hab. de 4 x 4 mts., piso de mosaico, techo de tejas y tejuelas; patio descubierto de 4 x 4, c/piso de mosaico; living com. de 7 x 5 mts., c/piso de mosaico; una hab. de 4 x 4; un pasillo de aprox. 4,50 x 1,50 mts.; baño de 1ra. c/piso de granito; una hab. de 4 x 4, piso de granito, techo de losa; una hab. de 5 x 4, piso de granito, techo de tejas y tejuelas; cocina c/azulejos y gas natural, piso de granito de 7 x 5 mts.; patio interior de 10 x 5 mts., piso de granito; una hab. de 3,50 x 3 techo de losa, lavadero y fondo de tierra de 5 x 5; todo construido en material cocido y totalmente tapiado. Servicios: Agua etc., luz y cloacas. Medidas: 10 x 32 mts. Condiciones: 30% en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% en el acto a cargo del comp. Sellado D.G.R.: 1,25% en el acto a cargo del comp. s/total del precio. Nom. Catastral: Mat. N° 1.537; Sec. "G", Manz. 10, Parc. 28. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 6ta. Nom., Sec. de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez. Autos: c/Vargas, Lidia del C. s/Ejec. Hipotecaria. Expte. N° B-48.715/94. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y El

Tribuno. Horario de visitas: de hs. 8,00 a 20,00.- Estado de ocupación: Habitada por la Sra. Lidia del Carmen Vargas, como propietaria y dos menores a su cuidado, manifiesta asimismo que alquila una habitación a un Sr. Juan Carlos, de quien no recuerda el apellido (informe del Sr. Of. de Justicia). Inf. Mart. Tel. 250803. Salta, 19 de Agosto de 1994. Alberto N. Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 22, 23 y 24/08/94

O.P. N° 97.535

F. N° 73.691

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un Centro Musical y un Televisor 20"

El día 23 de Agosto de 1994, a horas 18,00, en 25 de Mayo 322 - Ciudad - por disposición del Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ª Nominación, en autos que se le sigue a Gallardo, Carlos N. y Gallardo, Aída A. F. de - Prep. Vía Ejecutiva - Ejecutivo - Expte. N° B-41.859/93, remataré sin base y al contado un centro musical marca Timex Modelo M6-92 con dos cajas acústicas Modelo M6 72 y 93 con mueble incorporado; una mesita de bar de madera rodante color marrón y un televisor a color 20" marca Panatronix - Modelo DPF - 2.046 F Serie N° 202 FK 00.294 con control remoto. En buen estado y en funcionamiento que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 21,00

e) 22 y 23/08/94

O.P. N° 97.512

F. N° 73.666

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - BASE \$ 2.953,41.

Inmueble a 1/2 cuadra Avda. Belgrano al 2.200

El día 23 de agosto de 1994, a las 18,00 Hs. en mi escrit. de Alsina N° 1.035 ciudad remat. con la base de \$ 2.953,41. corresp. a las 2/3 partes de su V.F. el inmueble ubic. en calle Luis Patrón Costas N° 255 ciudad (Avda. Belgrano al 2.200). Identific. Mat. 75.341, Secc. "G", Manz. 105a, Parc. 6a. Plano 5.915. Mide S/PL Fte. 9,50 m, c/te. 9,32 m, L.N. 23,81 m y L.S. 23,80. Sup. S/M 224 m². Limit. S/PL N prop. de Mario J.A. Ferretti, S. parc. 7a, E. calle Luis Patrón Costas y O. Parc. 6b. Asent. libro 213, Folio 275-277, Asiento 4-7 del R.I. Cap.-01, según datos obt. de la respes. Ced. Parc. Consta al fondo de tres habit. y peq.

galería cub. Todo constr. c/mat. coc., reboc. en pte., techo fibrocem. y piso cem. alis. Luego peq. patio desc. La casa princip. consta de tres dormit., salita de estar, cocina-com. c/mesada ónix. Baño de 1ra. inst. Los dormit./c/piso cem. escalera int. de cem. Al fte. un salón de 6x5m. aprox. donde func. un almacén con portón corredizo, ventana c/verja de hierro y peq. porch c/puerta de entrada. Toda carpint. de mad. Constr. c/mat. de 1ra., pared. reboc. s/pint. Techo de losa. Vereda c/piso ceram. Serv. de luz electr., agua cte., cloacas y gas nat. Sobre calle pav. Se enc. ocup. p/los demand. y dos hijos men. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 12va. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, en juicio seg. contra: "Grosso, Pedro Santiago; Vitales de Grosso, Blanca Beatriz - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 2B-53.206/94. Forma de Pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y sellado D.G.R. 1,25% en efect. en el acto del Remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1.035 teléf. 210.832 por la tarde o al tel. 240330 desp. de las 20 hs. Juana Rosa.C. de Molina Mart. Público.

Imp. \$ 51,00

e) 19, 22 y 23/08/94

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 97.503

F. N° 73.654

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán (Salta), Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, en los autos caratulados: Palma de Tórez, Ana Rosa y Palma, Antonio Ramón vs. Palma Cuéllar, Roberto - s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 4.043/93, cita y emplaza al Sr. Roberto Palma Cuéllar y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, rural, identificado con el Catastro N° 695 del Dpto. de Anta, J. V. González (Salta), denominado "Fracción Finca El Arenal", para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 343 - in fine - del C.P.C. y C.). Publíquese por el plazo de 5 (cinco) días. Metán, 09 de agosto de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 19, 22, 23, 24 y 25/08/94

CITACION A JUICIO

O.P. N° 97.501

F. N° 73.650

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos: "González, Nelly Nilda Vs. Baisac, Alfonso - Usucapación", Expte. N° B-44.254/93, cita al demandado para que en el término de seis días, proceda a comparecer a juicio y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial que lo represente.

Publíquese por el término de tres días. Salta, 11 agosto de 1994. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez - Civil y Comercial, 5ta. Nominación. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19, 22 y 23/08/94

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 97.531

R. s/c. N° 6.583

El Doctor Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda

Nominación, en los autos caratulados: "Hessling, Silvia Liliana vs. Lezcano, José Alberto s/Ordinario Divorcio", Expte. N° B-52.981/94, cita al Sr. José Alberto Lezcano D.N.I. N° 11.950.434, a fin de que dentro del término de 9 (nueve) días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria. Salta, 28 de julio de 1994.

Sin cargo

e) 22, 23 y 24/08/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 97.553

F. N° 73.719

"CENYP NORTE S.R.L."

En la ciudad de Salta, con fecha 27/04/94 y modificatoria de fecha 27/05/94, los señores: José Marcelo Rezzonico, argentino, casado, de profesión médico, D.N.I. N° 12.184.034, de 36 años de edad, domiciliado en calle Gorriti N° 521 4° Piso Dto. A - Tartagal; Ana María del Valle Guantay, argentina, soltera, de profesión médico, D.N.I. N° 13.586.149, de 37 años de edad, domiciliada en calle Gorriti N° 521 4° Piso Dto. A - Tartagal; José Alberto Ovejero, argentino, soltero, de profesión médico, D.N.I. N° 8.169.853, de 49 años de edad, domiciliado en calle Bolivia N° 19 - Tartagal; Santiago José Payo, argentino, soltero, de profesión médico, D.N.I. N° 11.888.694, de 36 años de edad, domiciliado en calle Warnes N° 536 - Tartagal; María Elena Martínez, argentina, soltera, de profesión médico, D.N.I. N° 12.121.838, de 36 años de edad, domiciliada en calle Gurruchaga N° 56 - Tartagal y Adriana Hilda Bergamasco de Yurovich, argentina, casada, de profesión médico, D.N.I. N° 12.617.400, de 35 años de edad, domiciliada en calle Gorriti N° 255 - Tartagal; constituyen la sociedad "CENYP NORTE S.R.L." que tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios de asistencia médica en todos sus aspectos, en establecimientos propios o ajenos. A tal fin podrá realizar convenios con organismos o empresas para establecer normas referentes a la atención de personas vinculadas con éstos, comprar y vender drogas, específicos medicinales, instrumental médico, aparatos, máquinas y mercaderías destinados a los servicios que integran el presente objeto, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras. Plazo de duración: cincuenta años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tendrá domicilio en jurisdicción de la provincia de Salta, calle Gorriti N° 521 4° Piso Dto. A - Tartagal.

El Capital Social lo constituye la suma de \$ 15.000,00 (pesos quince mil), dividido en 1.500 cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, las cuales son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: José Marcelo Rezzonico la cantidad de 120 (ciento veinte) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, por un total de pesos mil doscientos (\$ 1.200,00); Ana María del Valle Guantay la cantidad de 645 (seiscientos cuarenta y cinco) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, por un total de pesos seis mil cuatrocientos cincuenta (\$ 6.450,00); José Alberto Ovejero la cantidad de 375 (trescientas setenta y cinco) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, por un total de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00); María Elena Martínez la cantidad de 120 (ciento veinte) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, por un total de pesos mil doscientos (\$ 1.200,00); Santiago José Payo la cantidad de 120 (ciento veinte) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, por un total de pesos mil doscientos (\$ 1.200,00) y Adriana Hilda Bergamasco de Yurovich la cantidad de 120 (ciento veinte) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, por un total de pesos mil doscientos (\$ 1.200,00).

Se fija como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Se designan gerentes a los socios José Alberto Ovejero y Ana María del Valle Guantay, que tendrán a su cargo la Administración, representación legal y uso de la firma social. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19 de agosto de 1994. Dra. Claudis Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 23/08/94

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 97.527

F. N° 73.677

CORRALON TEDA

A los fines legales se comunica que Corralón Teda de propiedad de María Adela Dib Ashur, Rosa Elizabeth Dib Ashur de Safar, Mirta Elena Dib Ashur y Noemí Cristina Dib Ashur de Sarmiento con domicilio en calle Islas Malvinas N° 144 de esta ciudad se dona con sus activos y pasivos al 31 de agosto de 1994 a favor de Noemí Cristina Dib Ashur de Sarmiento, quedando la misma como única propietaria y en el mismo domicilio. Oposiciones en Zuviría 297: Esc. Letty G. E. de Bocanera.

Imp. \$ 105,00

e) 22, al 26/08/94

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 97.555

F. N° 73.723

ELCO-NOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Sociedad: ELCO-NOR S.R.L. constituida por instrumento privado de fecha 29/04/93, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta, al folio 180/1, asiento 2.735, Libro 10, el 07/07/93. Y posterior cesión de cuotas sociales, por instrumento privado de fecha 10/11/93, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta, al folio 104, asiento 2.989, Libro 11, el 20/05/94;

Lugar y Fecha: Salta, 25/07/94

Objeto: Hernán Cornejo Castellanos, D.N.I. N° 13.845.958, Gustavo Enrique Olmedo, D.N.I. 12.328.513, Javier Elizalde, L.E. 7.607.928, Alberto Enrique Lemos, L.E. 4.391.624, en su carácter de únicos socios, y socios gerentes, de ELCO-NOR S.R.L., por la presente Modifican la Cláusula 5ª del Contrato constitutivo, en lo referente a la "administración y representación" de la sociedad, que establecía que está a cargo de los socios gerentes y obligarán a la sociedad "con sus firmas conjuntas" ... Y por este acto, las partes, en el carácter antes aludido, modifican dicha cláusula 5ª del contrato constitutivo citado, que quedará redactado, como sigue: 5ª: Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de los socios, que en este acto se designan gerentes, y obligarán a la sociedad con las firmas conjuntas de dos cualquiera de ellos, precedidas del sello social, por todo el tiempo que dure la sociedad; Salvo para modificar el contrato constitutivo, que requerirá la firma conjunta de todos los socios. Los gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive de los que

requieren Poderes Especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil, y al Artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22 de agosto de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 23/08/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 97.499

F. N° 73.647

"EL VALLISTO S.A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y en las disposiciones legales vigentes, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 03 de setiembre de 1994, a las 10,00 horas en el local de la sociedad sito en calle General Güemes N° 235, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 24, cerrado el 31 de marzo de 1994.
- 3º) Consideración del Revalúo Contable establecido por Ley N° 19.742, al 31 de marzo de 1994. Determinar imputación de su saldo.
- 4º) Remuneración a Directores y Síndicos.
- 5º) Elección de un nuevo directorio para un período de tres años.
- 6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente para un nuevo período.

El Directorio

Salta, 16 de agosto de 1994.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones o los certificados que acrediten su depósito en la sede social de El Vallisto S.A., Gral. Güemes N° 235, Cafayate (Salta) hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Imp. \$ 85,00

e) 19 al 25/08/94

O.P. N° 97.485

F N° 73.629

**TRANSPORTE AUTOMOTOR
EL SALTEÑO S.A.**

Convócase a asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de setiembre de 1994, a las 08,00 en 1ra. convocatoria, y a las 09,00 en 2da. convocatoria, en la sede social de calle Héctor Supice Sede 22/26, B° Autódromo, Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Memoria y balance ejercicio cerrado al 31/12/93 incluyendo los ajustes realizados.

- 2°) Informe y rendición de cuentas del Directorio, Consejo de Vigilancia y Asesor Contable del Estado Financiero de la empresa al día de la fecha.
3°) Informe del estado patrimonial actual.
4°) Consideración de la situación laboral de los Sres. Gómez, Alfredo y Ríos, Miguel.
5°) Razones por las que no se convocó regularmente.

Para el ejercicio de sus derechos, los señores socios deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Oscar Mendoza

Imp. \$ 85,00

e) 18 al 24 08/94

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 97.546

F. N° 73.709

**SOCIEDAD DE MASTOLOGIA DE SALTA
CONVOCA**

A Asamblea General Ordinaria para el día 09/09/94 a horas 20,00 a llevarse a cabo en calle Urquiza N° 153, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
2°) Aprobación de Memoria y Balance anual.

Dr. José A. Saravia Toledo

Presidente

Imp. \$ 12,50

e) 23/08/94

ASAMBLEAS

O.P. N° 97.552

R. s/c. N° 6.537

ASOCIACION SALTEÑA DE SORDOS

La Asociación Salteña de Sordos, invita a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el 03 de setiembre de 1994, a Hs. 19:00 en el Local de Confitería "Mundo Nuevo" en la calle: Peat. Alberdi N° 50 de esta ciudad, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Aprobación de Memoria y Balances Ejercicios 1992 y 1993.
3°) Renovación de Autoridades.
4°) Elección de dos socios para firmar el acta.

Gustavo R. Vilte S.

Secretario

Sin cargo

Oscar Décima

Presidente

e) 23/08/94

O.P. N° 97.548

F. N° 73.711

**CENTRO VECINAL
BARRIO ALBERTO RALLE
(CAMPO SANTO)**

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión del Centro Vecinal B° Alberto Rallé de la localidad de Campo Santo, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1993, para el día 02 de setiembre de 1994, a Hs. 20,30, a llevarse a cabo en la plaza de dicho Barrio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta anterior.
2°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance ejercicio '93, Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
3°) Padrón de Socios.
4°) Informe Organó de Fiscalización.

Nota: Luego de transcurrida una hora de tolerancia la Asamblea tendrá lugar con el número de Socios presente según lo establecido en el estatuto social de la Institución.

Angélica de López
Secretaria

Imp. \$ 6,50

Ancelmo Pachado
Presidente

e) 23/08/94

O.P. N° 97.545

F. N° 73.706

**CENTRO SOCIAL CULTURAL Y ATLETICO
GENERAL GÜEMES
(ROSARIO DE LA FRONTERA)**

La Comisión Directiva del Centro Social Cultural y Atlético General Güemes, convoca a todos sus socios

para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de setiembre del corriente año a horas 9,00 (nueve) en el domicilio de la Institución calle Islas Malvinas N° 932 de Rosario de la Frontera - Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Lectura y aprobación del Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 1993.
- 3°) Renovación de todas las Autoridades de la Comisión Directiva.

4°) Designación de dos Socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

Sergio Mario Céliz

Rodolfo Ernesto Molina

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/08/94

RECAUDACION

O.P. N° 97.556

Saldo anterior	\$ 89.599,20
Recaudación del día 22/08/94.....	\$ 399,80
TOTAL	\$ 89.999,00